

Términos de Referencia para la evaluación externa del convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Coordinadora Valenciana de ONGD

CONVENIO: “Fortalecimiento del derecho a la participación en la construcción de una sociedad responsable y solidaria a través de la sensibilización, comunicación, formación, diálogo y trabajo en red.”

1. Introducción

Este documento contiene los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación final externa del proyecto financiado por la Generalitat Valenciana (GV) y ejecutado por la Coordinadora Valenciana de ONGD que lleva por título “Fortalecimiento del derecho a la participación en la construcción de una sociedad responsable y solidaria a través de la sensibilización, comunicación, formación, diálogo y trabajo en red.”

En el marco de las actividades previstas se contemplaba la elaboración de una evaluación externa del proyecto.

En todo el proceso evaluativo que se propone, incluida la propia elaboración de los Términos de Referencia (TdR), se plantea seguir las orientaciones y pautas metodológicas que se derivan del Título V de la Orden 3/2017 y la *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo* vigente

De acuerdo a este documento de referencia, el proceso evaluativo constará de tres fases:

FASE I. Ajuste de la propuesta técnica

FASE II: Trabajo de campo

FASE III: Presentación del Informe de evaluación final

La elaboración de los TdR es la etapa inicial del proceso de evaluación, cuyo objetivo es planificar el proceso de evaluación y comprende la realización de las siguientes acciones:

- Elaboración de los TdR.
- Selección de la empresa evaluadora o personas evaluadoras.
- Contratación de la empresa o persona que realizará la evaluación.

2. Justificación de la evaluación

Para la planificación de intervenciones del nuevo período se vuelve indispensable y prioritario contar con información oportuna sobre los resultados que se han alcanzado en el período anterior, los sectores en los que se ha logrado mayor eficacia, la extracción de lecciones

aprendidas sobre las relaciones con nuestras principales socias de desarrollo, las dificultades encontradas en el proceso, etc.

La evaluación que se plantea no surge únicamente de un mandato reglamentario o normativo, sino que corresponde a la propia iniciativa de la Coordinadora de cara a una mejora de su desempeño.

3. Antecedentes y contexto

Título del proyecto: “Fortalecimiento del derecho a la participación en la construcción de una sociedad responsable y solidaria a través de la sensibilización, comunicación, formación, diálogo y trabajo en red.”

Duración: 15 meses

Fecha de inicio: 21 de febrero 2022

Fecha de finalización: 20 de mayo 2023

El fortalecimiento de las actividades de la Coordinadora, juega un papel clave a la hora de impulsar los procesos de calidad de la cooperación valenciana, generando mejoras continuas en la coordinación, participación e interlocución con los/las agentes de la cooperación, fortaleciendo la formación del voluntariado, de los/ las profesionales de las ONGD y de la propia administración; y reforzando los procesos de comunicación y sensibilización de la sociedad civil en la lucha por la igualdad y la justicia social.

En cuanto a nuestro alcance, es importante recordar que las organizaciones federadas en la Coordinadora realizan su actividad en toda la Comunitat Valenciana, lo que ha conducido a la necesidad de disponer de una estructura descentralizada en base a dos unidades territoriales, una en Castellón y otra en Alicante. Estas células hacen posible que el plan de trabajo aprobado en la Asamblea General de la Coordinadora, así como las diferentes reflexiones que se dan a lo largo del año, sean la base de la programación del trabajo que realizan estas entes locales, reforzando así al conjunto de la Coordinadora, enriqueciéndola y dotándola de un contenido más descentralizado, que refleja la pluralidad de acciones solidarias de nuestra Comunitat, y atienden en todo momento a las necesidades locales existentes, que sin duda son fundamentales para mejorar la calidad de la cooperación valenciana. Las unidades territoriales participan indirectamente en los grupos de trabajo de la Coordinadora, en las actividades organizadas por otras redes y organizaciones, y realizan actividades propias en sus respectivas provincias. Ver más detalle en la Memoria de Actividades de la Coordinadora en la [web](#) de la Coordinadora.

Otras funciones importantes que ejecuta la Coordinadora, son el seguimiento de las políticas de desarrollo, educación y sensibilización social, y la coordinación de la acción humanitaria, poniendo a disposición de las organizaciones socias de manera sistemática la información necesaria, las herramientas y los canales de comunicación adecuados, para promover la

elaboración de aportaciones y el logro de consensos en el sector, con el fin de generar una política más eficiente, transparente y alineada con lo acordado en los planes directores y políticas de cooperación.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecido el derecho a la participación en la construcción de una sociedad responsable y solidaria a través de la sensibilización, comunicación, formación, diálogo y trabajo en red.

OBJETIVO ESPECÍFICO ONGD: Favorecidas las alianzas y los vínculos entre las entidades que conforman la Coordinadora a través del diálogo participativo, rendición de cuentas y desde la gobernanza (calidad democrática), la ética del cuidado y la gestión del conocimiento.

Resultado 1. Al finalizar la intervención la Coordinadora dispone de una base filosófica, consensuada por el sector y agentes externos, en la que asentar el Plan Estratégico 2023-2027.

Actividad 3. Dos encuentros para el diálogo y fomento de alianzas en el sector.

Actividad 4. Foro para la cooperación que queremos.

Resultado 2. A lo largo de todo el proyecto las ONGD ven a la Coordinadora como un espacio de confluencia, debate y formación mutua; y lo utilizan para tal fin.

Actividad 1. Reuniones de programación, coordinación, seguimiento y evaluación entre los agentes implicados en el proyecto.

Actividad 2. Asesoramiento sobre cooperación y solidaridad.

OBJETIVO ESPECÍFICO CIUDADANÍA: Impulsada una ciudadanía valenciana crítica, organizada y movilizadora, para contribuir a cambiar el modelo de desarrollo vigente, y concienciada con la necesidad de una política pública de cooperación internacional.

Resultado 3. A la finalización del proyecto la Coordinadora sigue siendo una fuente relevante de comunicación e información sobre la cooperación valenciana para la ciudadanía valenciana.

Actividad 5. Desarrollo del plan de comunicación 2022-2023.

Actividad 6. Mantenimiento, alojamiento, creación y actualización de contenidos en los canales de comunicación.

Resultado 4. A la finalización del proyecto en el debate público se detecta una mejora en el enfoque de Derechos Humanos en su narrativa.

Actividad 7. Análisis de los discursos en los medios de comunicación.

Resultado 5. Al finalizar el proyecto los/las titulares de derechos de las campañas y actividades de sensibilización son conscientes de su rol en la erradicación de la pobreza.

Actividad 8. Campaña de comunicación de puesta en valor de la cooperación valenciana.

Actividad 9. Acciones comunicativas dirigidas a la comunidad educativa.

Actividad 10. Encuentros con la ciudadanía sobre la importancia del consumo en un mundo global.

OBJETIVO ESPECÍFICO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Fomentada la gestión de calidad de la política pública de cooperación internacional a través de procesos de agilización, simplificación, eficacia, coordinación, armonización, coherencia, transparencia y rendición de cuentas.

Resultado 6. A la finalización del proyecto se han generado espacios de diálogo con los diferentes sujetos de obligaciones en la construcción de la política pública autonómica y local de calidad.

Actividad 11. Incidencia política activa a través del seguimiento, análisis y elaboración de propuestas de mejora de las políticas de cooperación transformadoras, y participación en los foros de debate.

Actividad 12. Espacio de reflexión, diálogo y formación con las entidades locales sobre el modelo de desarrollo y la cooperación que queremos.

OBJETIVO ESPECÍFICO REDES: Favorecidas y consolidadas las alianzas con otros movimientos sociales y redes de defensa de derechos colectivos.

Resultado 7. La Coordinadora sigue siendo el altavoz de la visión internacional de la

necesidad de una justicia global.

Actividad 13. Fomento y fortalecimiento de alianzas externas.

Presupuesto:

Coste total: 236.451,25 euros

Subvención de la GVA: 150.000 euros

Otros fondos públicos: 71.649,30 euros

Aportación de la entidad: 14.801, 94 euros

4. Ámbito de la evaluación

Esta evaluación pretende analizar el proyecto desde 2 ópticas:

- Evaluar el proceso del proyecto. Esta evaluación debería analizar si los instrumentos fueron adecuados (formación, recursos, actividades, etc.).
- Evaluar el impacto (resultados) en los beneficiarios participantes, desde el enfoque basado en derechos humanos y de género.

La incorporación del EBDH en la evaluación supone consideraciones como: una mirada holística de la realidad sobre la que queremos incidir, con especial énfasis en garantizar la participación de todos los titulares, incorporar la rendición de cuentas como obligación y analizar cómo las acciones se dirigen, principalmente, al fortalecimiento de capacidades, el empoderamiento, la equidad, la sostenibilidad, la responsabilidad y la transferencia de tecnología y conocimiento.

5. Participantes

Además del equipo evaluador de la Coordinadora, cada grupo de trabajo de la Coordinadora Valenciana de ONGD- Comercio Justo, Educación para el Desarrollo, Políticas de Cooperación y Comunicación, así como Unidad Territorial de Alicante y Unidad Territorial de Castellón, designará una persona a disposición de la evaluación para facilitar todo el proceso.

Además, la evaluación podrá contar con entrevistas a la Junta Directiva, las personas formadas, ONGD socias, proveedores de los servicios más importantes, integrantes de los foros de debate, destinatarias y protagonistas de las campañas de comunicación (titulares de derechos, titulares de obligaciones y titulares de responsabilidades).

6. Documentación

El equipo evaluador contará con la siguiente documentación:

- Matriz de planificación del proyecto y otros documentos presentados al financiador.

- Listado de actores, con indicación de los informantes clave y su localización.
- Cronograma con las fases de trabajo y plazos para la presentación de los productos entregables.
- Justificación del proyecto (técnica y económica)
- Indicadores generados en el proyecto
- Material generado a partir del proyecto
- Enlaces a los documentos legales de referencia para la evaluación
- Plan Estratégico de la Coordinadora
- Plan anual correspondiente al periodo de ejecución del proyecto

7. Objetivos y criterios de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es obtener una mirada externa sobre el **diseño, estructura y proceso** llevado a cabo por la Coordinadora para fortalecer el derecho a la participación en la construcción de una sociedad responsable y solidaria.

Como objetivos específicos se espera que la evaluación aporte **recomendaciones, lecciones aprendidas y mejoras** que permitan reorientar este proceso en el ámbito del fortalecimiento interno del sector, incidencia política, sensibilización social y generación de alianzas.

Para cumplir estos objetivos los trabajos deberán evaluar en conjunto el esfuerzo por orientar los procesos de las entidades beneficiarias para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, concretamente con los ODS 1, 4, 10 y 17.

8. Metodología

La metodología debe asegurar una mirada acorde con la Teoría del Cambio e incorporar durante la evaluación la perspectiva de los enfoques transversales: basado en Derechos Humanos, de Interculturalidad, Género en Desarrollo, Sostenibilidad Ambiental, Cultura de Paz y Gobernanza Democrática.

La propuesta de evaluación medirá otros factores además de los propuestos tales como la eficacia, eficiencia, sostenibilidad, pertinencia, relevancia, coherencia, impacto y participación del proyecto.

Se valorará positivamente que la propuesta de evaluación prevea el uso de instrumentos de evaluación cualitativa (entrevistas, talleres, grupos focales, etc.).

Se valorará especialmente el énfasis en el aprendizaje y recomendaciones de la evaluación.

9. Plan de Trabajo

- Recepción de propuestas: hasta el 15 de mayo 2023
- Selección de la propuesta: 23 de mayo de 2023
-

- Ajustes sobre el trabajo a realizar con la consultoría contratada: 23- 31 de mayo de 2023
- Trabajo de campo: 1 de junio- 15 de octubre 2023
- Entrega informe preliminar: 31 de octubre 2023
- Entrega informe final y reunión de socialización: 15 de noviembre 2023
- Presentación de los resultados con los agentes implicados: diciembre 2023

10. Presupuesto

2.800 € impuestos incluidos, abonados el 50% al inicio del trabajo y el restante 50% al entregar el informe final y la reunión de socialización.

Las propuestas económicas comprenderán la realización del conjunto de trabajos a realizar en las diferentes etapas, así como la elaboración de todos los productos entregables, que habrán de presentarse en los plazos y según el calendario establecido

11. Productos que se esperan

Informes:

- Plan de Evaluación: que contiene los objetivos y el alcance de la evaluación externa, la descripción de la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas para la recopilación de datos, los métodos de análisis de los datos, las/os informadoras/fuentes, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados, los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario.
- Informe borrador de evaluación, que se tiene que entregar con anticipación para permitir que haya un diálogo entre los interesados sobre los hallazgos y que se pueda formular las debidas recomendaciones.
- Informe con la evaluación final del proyecto, en formato electrónico. Contendrá una estructura similar a la siguiente:
 - Índice
 - Resumen ejecutivo
 - Descripción del proyecto y contexto
 - Objetivos y componentes programados
 - Hallazgos
 - Lecciones aprendidas
 - Recomendaciones
 - Aspectos introductorios:
 - Presentación del equipo evaluador
 - Propósito de la evaluación
 - Actores involucrados
 -

- Modo en que el contenido del informe responde a las demandas de información y las preocupaciones de los usuarios finales de la evaluación
 - Objetivos y alcance
 - Antecedentes y contexto
 - Criterios y preguntas de evaluación
 - Metodología
 - Condicionantes y límites de la evaluación
 - Análisis de datos
 - Hallazgos
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
 - Lecciones aprendidas
 - Anexos, si procede, con resultados de entrevistas u otro material que se quiera adjuntar.

Presentación de los resultados de la investigación, si así se requiere.

12. Premisas de la evaluación

El equipo evaluador debe garantizar que el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos cumplan con las premisas siguientes: anonimato y confidencialidad, responsabilidad, integridad, independencia, entrega de los informes.

Todos los derechos de autor sobre esta evaluación recaerán directamente en la Coordinadora. El titular de los derechos de autor goza de derechos exclusivos respecto a reproducir la obra en copias, distribuir copias de la obra al público y presentar la obra de evaluación públicamente.

13. Perfil del equipo evaluador

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de evaluación intermedia, final y/o de impacto de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global (al menos 3 evaluaciones elaboradas de las cuales 1 deberá estar referida a la Comunitat Valenciana).
- Un miembro del equipo evaluador o la persona evaluadora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.
- Implicación equitativa en el proceso evaluador, si el equipo evaluador lo compone más de una persona, de hombres y mujeres.

No podrán participar en este proceso las personas que hayan tenido una relación laboral con la Coordinadora entre las fechas de inicio y finalización del proyecto que se somete a la evaluación externa.

Adicionalmente se valorará:

- Formación de posgrado en cooperación al desarrollo o en evaluación de proyectos.

Con la finalidad de garantizar la concurrencia competitiva y de facilitar la selección de la propuesta que mejor se ajuste a las necesidades evaluativas de la Coordinadora se reunirá un mínimo de 3 ofertas evaluadoras independientes.

14. Presentación de la oferta técnica

La persona evaluadora o el equipo evaluador interesado deberán presentar su propuesta en formato electrónico, según los datos facilitados al final de los presentes TdR, antes del 15 de junio de 2022.

La propuesta técnica, deberá tener las siguientes características:

1. Portada donde se indique:

- El nombre de la empresa o persona evaluadora
- El título de la evaluación y del proyecto evaluador
- Datos de contacto de la empresa, evaluador independiente...

2. Oferta técnica que incluya:

- Curriculum detallado de la empresa (en su caso).
- Curriculum detallado de la persona que efectuará el trabajo.

3. Alcance y metodología de trabajo que incluya:

- Objetivos de la evaluación.
- Alcance de la evaluación.
- Propuesta preliminar de metodologías.

4. Agenda de trabajo que incluya:

- Actividades de la evaluación.
- Planificación temporal de la revisión y plazos de entrega de los informes (cronograma detallado).

5. Propuesta de informe en el que se incluyan los aspectos fundamentales del mismo.

La resolución se llevará a cabo como máximo el 2 de mayo de 2023. Aquellas candidaturas que no hayan sido contactadas podrán considerar que no han sido elegidas para realizar

este servicio. Paralelamente, la unidad gestora informará al equipo seleccionado de su elección y concertará el primer encuentro de trabajo de evaluación.

El adjudicatario se compromete a la ejecución de la evaluación por sí mismo, quedando expresamente prohibida la cesión o subcontratación del mismo a un tercero.

Las ofertas presentadas se valorarán sobre un total de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios establecidos:

- Calidad técnica de la propuesta, así como su idoneidad en relación a los fines establecidos. 75 puntos. Este criterio se compone de los siguientes ítems:
 - El grado en el que el evaluador garantiza la emisión de un juicio sistemático.
 - Adecuación de las técnicas y metodologías propuestas al presupuesto, al contexto específico del proyecto y plazos requeridos.
 - Nivel participativo de la propuesta metodológica.
 - Concreción y adecuación de las herramientas de recogida de información.
 - Detalle de la propuesta de presentación de la información de resultados.
 - Integración del enfoque de derechos humanos y de género en la propuesta.
- Composición del equipo de trabajo: 25 puntos

Presentación de las ofertas: coordina@cvongd.org Asunto: Propuesta evaluación TdR SOLCOR/2021/0002

Teléfono de contacto para más información: 963 91 37 49

Forma de presentación: en formato electrónico.

Plazo: hasta el 15 de mayo de 2023.